

**(ACEPTESE LA RENUNCIA AL COMPAÑERO DOCTOR JOSÉ MANUEL
QUINTEIRO CRESPO, CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA DE
NICARAGUA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA, REINO DE ESPAÑA,
CON SEDE EN LA CIUDAD DE VIGO)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 231-2013, aprobado el 15 de octubre de 2013

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 201 del 23 de octubre de 2013

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 231-2013

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Acéptese la renuncia al Compañero Doctor **José Manuel Quinteiro Crespo**, Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en la Comunidad Autónoma de Galicia, Reino de España, con sede en la ciudad de Vigo, nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 12-2008 del diecisiete de enero del año dos mil ocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 29 del once de febrero del año dos mil ocho y su modificación contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 432-2008 del veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 198 del quince de octubre de ese mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de Octubre del año dos mil trece. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.